



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Fonseca – La Guajira, Cinco (5) de diciembre de 2023

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: ELMERS RAFAEL SOLANO BOLIVAR
RADICACION: 44-279-40-89-002-2023-00208-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA- LA GUAJIRA.

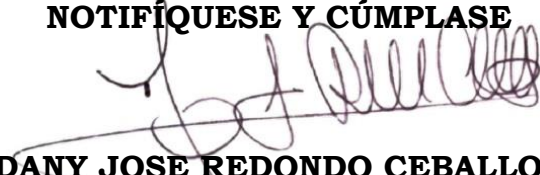
RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y SECUESTRE del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 214-31094, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar, de propiedad del demandado ELMERS RAFAEL SOLANO BOLIVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.958.281.

SEGUNDO: Por secretaría, **LÍBRENSE** los correspondientes oficios. **ADVIÉRTASE** que ante la desobediencia a la presente orden judicial, deberá responder por los valores y se hará acreedor de sanción.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$92.730.175,5).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez